



EXPEDIENTE: PES/094/2022.

DENUNCIANTE: ANGY ESTEFANÍA MERCADO ASENCIO.

DENUNCIADOS: PROPIETARIOS, TITULARES O ADMINISTRADORES DE LA CUENTA DE FACEBOOK IDENTIFICADA BAJO EL NOMBRE DE USUARIO “@EstefaniaMercadoD10”.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a diez de noviembre de dos mil veintidós, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el día de hoy siendo las trece horas con treinta y un minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio DJ/2267/2022 y anexo, signados por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, oficio por el cual refiere dar cumplimiento de lo señalado en el apartado de efectos de la sentencia, en su inciso c), misma que fuera dictada en fecha veintiséis de octubre del año en curso en el expediente PES/094/2022 por las Magistraturas que integran el Pleno de este Tribunal. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio y anexo de la cuenta. -----

SEGUNDO. En atención a lo referido, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, remitir las constancias a la **ponencia de la magistrada Claudia Carrillo Gasca**, por haber sido la ponente en el expediente señalado al rubro, para los efectos legales que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----